



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MARCO LEGAL

El Municipio de Guarne - Antioquia, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y al Decreto 1082 de 2015, realiza los estudios previos donde se analiza la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras y presupuesto del ente territorial.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

Los presentes estudios sustentan económica y técnicamente la contratación del SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR LA GESTION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Guarne- Antioquia es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

El Municipio de Guarne como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado tiene como finalidad garantizar el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, y para cumplir con estos objetivos es necesario realizar una prestación oportuna de los servicios a cargo de cada una de las secretarías y dependencias.

El Municipio de Guarne estima brindar una mejor asistencia tanto a sus servidores públicos y dependencias como a la comunidad teniendo a la mano los implementos y elementos necesarios que permitan atender los diferentes y múltiples requerimientos de la comunidad en general, de entidades territoriales, de los órganos de control, entre otros, para no interrumpir la eficiente prestación del servicio público. En consecuencia, en procura de garantizar los principios orientadores de la función pública, es de vital importancia que la Administración Municipal de Guarne contrate el suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo.

La Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de proveer los servicios e insumos a las demás oficinas de la Administración Municipal, para su adecuado funcionamiento; se encarga de articular los procesos que involucran las diferentes dependencias y entidades de la Administración Municipal, diseña y actualiza los trámites, metodologías y



procedimientos organizacionales para incrementar la productividad y racionalidad de la entidad.

Para llevar a cabo esta contratación, es necesario tener en cuenta que elementos como la papelería, tintas, tóner, resmas y demás insumos de cafetería como café, vasos, entre otros, constituyen un instrumento de trabajo para todos aquellos servidores públicos que tienen funciones operativas y de funcionamiento, adicionalmente hacen parte indispensable para la correcta atención de la ciudadanía, usuarios, visitantes, y en general a todas las partes interesadas que adelantan cualquier tipo de proceso, trámite o actuación con la administración municipal.

Además, garantizar el adecuado suministro de los implementos de aseo, permitirá contar con espacios limpios y adecuados para la debida prestación del servicio, velar por el cuidado y conservación de los bienes del municipio, desarrollar buenas prácticas de orden y aseo, brindar un ambiente sano y agradable a los usuarios, visitantes, servidores públicos y demás empleados que laboran en las instalaciones de propiedad del municipio de Guarne, donde se preste el servicio a la ciudadanía, para el cumplimiento de la misión institucional.

Resultado de la consulta en la tienda virtual del Estado Colombiano:

Realizada la consulta respectiva en la tienda virtual del Estado Colombiano, en lo que respecta a los productos de cafetería (y aseo), se encuentra en vigencia el ACUERDO MARCO CCE-126-2023, De marzo 7 de 2023 hasta julio 7 de 2025 bajo la denominación CCENEG-063-01-2022, sin embargo, este solo cubre el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y para el presente proceso no se requiere el servicio, únicamente los suministros, por lo que es necesario apartarse del acuerdo.

En lo que respecta a los productos de papelería, realizada la búsqueda en la tienda virtual, se constató la existencia del Acuerdo Marco LP-AMP-102-2016 (para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina). Sin embargo, su vigencia finalizó el 19 de septiembre de 2018. Por lo tanto, en cuanto a los productos de papelería requeridos, no es posible adelantar proceso alguno a través de la tienda virtual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PAPELERIA, CAFETERÍA Y ASEO PARA APOYAR LA GESTION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por la legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, y en consulta sobre los bienes que se pretende contratar en el presente proceso, la misma arroja la siguiente Clasificación:

Cafetería: 50171500, 50201700, 52151600, 52152000, 50161509.

Papelería: 14111500, 14111800, 43202000, 44121600, 44101700, 44101800, 44103100, 44121700, 44121800, 44121900, 44122000



Alcaldía de
Guarne



Aseo: 47131500, 47131600, 47131700, 47131800

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código PAA 491 -2026.

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “POR TODO LO QUE NOS UNE”

LINEA ESTRATEGICA	NA
COMPONENTE	NA
PROGRAMA	NA
PRODUCTO	NA
CODIGO PROYECTO	NA
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.006.06 PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, y observando a plenitud las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
3. Si alguno de los elementos que forman parte de la remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación será devuelto para su respectivo cambio.
4. En el evento que la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos necesite la entrega extraordinaria de elementos, la misma se deberá efectuar máximo dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del Supervisor del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el Municipio de Guarne, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6. Prestar en forma permanente durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios al Municipio de Guarne: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne



7. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.

8. El Municipio realizará un primer pedido equivalente a la mitad del presupuesto oficial el día hábil siguiente a la firma del contrato el cual deberá ser entregado dentro de los 10 días calendario siguientes a la solicitud.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Acetato HP MFP521DN	Unidad
2	Adhesivos para impresora código de barras	Rollo
3	Adhesivos separadores *125 (banderines)	Paquete
4	Agendas Personalizadas Logo Alcaldía	Unidad
5	Agua Potable Tratada x 24 (botella) x300	Paca
6	Agua Potable Tratada x 24 (botella) x600	Paca
7	Almohadilla Sellos N. 2 St-06322	Unidad
8	Ambientador en Aerosol 400 ml	Unidad
9	Ambientador en Gel 30 gr	Unidad
10	Aromática en Bolsas de té	Caja
11	Aromática en cubos x 48	Caja
12	Azúcar tubipack x 1000 gr	Unidad
13	Balde Limpieza Con Escurridor 35 Litros	Unidad
14	Baldes para limpieza 13 Lt	Unidad
15	Banda elástica x kilo SILICONADO	Paquete
16	Bisturí mediano.	unidad
17	Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 2 LITROS	Unidad
18	Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 5 litros	Unidad
19	Block iris	Unidad
20	Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino con tapa	Unidad

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne



21	Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino retráctil	Unidad
22	Bolígrafo rojo Semigel 0.7mm trazo fino retráctil	Unidad
23	Bolsa basura extragrande ,(blanca, negra, verde) 110*150 Pte. 100 UNIDADES	Paquete
24	Bolsa basura,(blanca, negra, verde) 32*51 Pte.	Paquete
25	Bolsa papelerera (blanca, negra) 28*40 Pte. *100u	Paquete
26	Bolsillo doble para CD Paquete x100	Paquete
27	Bolsillos para documentos Carta	Paquete
28	Bolsillos para documentos Oficio	Paquete
29	Bomba destapa caños	Unidad
30	Borrador de miga de pan suave negro o beige	Unidad
31	Borrador para tablero ACRILICO	Unidad
32	Borrador para tinta de lapicero E-250	Unidad
33	Café (molido) X 2500	Unidad
34	Café de procedencia local, oriente antioqueno (molido) tostion media. Variedad Colombia X 2500 gr	Unidad
35	Café instantáneo 170G	Unidad

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



36	<p>Cafetera con las siguientes características</p> <p>Molino cónico integrado con hasta 30 configuraciones de molienda, con función de un solo toque para controlar la cantidad de café molido que va directo al porta filtro</p> <p>Poderoso tubo de vapor que provee una micro espuma para crear lates y capuchinos</p> <p>Sistema de Control Inteligente de Temperatura de Colado de tres vías, Controlador PID Avanzado y Pre-Infusión suave. Estos trabajan en conjunto para regular y ofrecer una temperatura óptima y uniforme para crear un café de gran sabor</p> <p>Bomba italiana de 15 bar de presión</p> <p>Cabezal de colado y porta filtro de 58mm</p> <p>Colado automático para 1 y 2 tazas asegura un expreso de primera calidad al toque de un botón</p> <p>Panel de control fácil de utilizar e intuitivo</p> <p>Acabado en acero inoxidable</p> <p>Accesorios: porta filtro, apisonador, jarra para leche, 2 filtros para expreso corto y largo, cepillo y accesorio de limpieza</p>	Unidad
37	Caja colores 13 +2 Unidad es mina de 4mm (Largo 19,5cm x ancho 11,8 x alto 1,4cm)	Caja
38	Caja para Archivo X200 tamaño (40,5 x 20,8 x 26 cm)	Unidad
39	Calculadoras de 12 Dígitos Mx-12b	Unidad
40	Caneca para basura 10 lt 34 cm	Unidad



41	Carpeta de tapa y contratapa de 1mm de espesor, 35 de alto y 25 de ancho, de esos 25 cms, 2 debe contener troquel que permita el doble para insertar el gancho, la cara de la carpeta debe de tener impreso la caratula del logo del Municipio y estar marcada según indicaciones del Municipio, la contratapa debe contener márgenes. (el municipio suministra la muestra)	Unidad
42	Carpeta desasificada de 4 aletas	Unidad
43	Cepillo de mano	Unidad
44	Cepillo para baño (escobillón)	Unidad
45	Cepillo para piso	Unidad
46	Cera Dactilar Cuenta Fácil	Unidad
47	Chinches x 50	Caja
48	Cinta de enmascarar 24mm 40 mt	Unidad
49	Cinta Doble Faz	Unidad
50	Cinta transparente de empaque de 48 mm *100 mts	Unidad
51	Cinta transparente Rollo 12 mm x 40 mts	Unidad
52	Clip estándar pequeño	Caja
53	Clip mariposa	Caja
54	Clip mariposa grande	Caja
55	Combo Cartuchos 711xl Genéricos Para Plóter Hp T120/t520 negro/cian/amarillo/magenta) - GENERICO	Kit*4
56	Combo Teclado - Mouse para escritorio con puerto USB	Combo
57	Combo tinta Epson 664 genérico	Combo
58	Combo tinta Epson 664 original	Combo
59	Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico	combo



60	Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico	Kit*4
61	Corrector líquido en lápiz de 7 a 12 ML	Unidad
62	Cosedora de oficina 30 hojas original	Unidad
63	Cosedora industrial capacidad 210 hojas original	Unidad
64	Desinfectante en polvo	Unidad
65	Detergente azul x 1000 gr	Unidad
66	Detergente azul x 4000 gr	Unidad
67	Diadema negra con puerto USB, control de audio, y graduación de altura, compatible con sistemas Windows y MacOS	Unidad
68	Disco Cd-r *50 Unidades	Torre
69	Disco duro externo 2 teras USB 3,0	Unidad
70	Disco DVD*50 unidades	Torre
71	Dispensador de papel higiénico Industrial	Unidad
72	Dispensador de toallas para manos en rollo	Unidad
73	Escoba ideal para barrer, madera, pisos de cerámica, mármol, fibra suave	Unidad
74	Escobillón grande para techos y espacios altos	Unidad
75	Esponja o esponjilla	Unidad
76	Fija bolígrafo	Unidad
77	Filtro cafetero para Greca (bolsa de tela)	Unidad
78	Gancho legajador plástico Grande *20	Paquete
79	Gancho legajador plástico pequeño *20	Paquete
80	Gel antibacterial x 1000 con dispensador	Unidad



81	Grabadora de voz digital con USB integrado -icd px 470	Unidad
82	Grapa 23/23	Unidad
83	Grapa estándar galvanizada por 5000 Unidad es calidad premium	Caja
84	GRECA LECTRICA Cafetera con capacidad para 30 tintos y conexión eléctrica Debe incluir: – 2 filtros – 1 chupa – 1 resorte – 1 Escobillón Modelo 300 Altura 60 cm Capacidad 30 tintos Garantía de 1 año	Unidad
85	Guantes de Nitrilo Negros por 100 Unidad es, 0% látex, no empolvados, que estén fabricados 100% de caucho sintético de nitrilo (NR libres de proteína), ambidextros y no esterilizados- tamaño médium	Caja
86	Guantes plásticos de aseo	Unidad
87	Guardián 1.3LT	Unidad
88	Guillotina Metálica Carta Y Oficio Con Pisa Papel 15 Pulg.	Unidad
89	Haragán plástico para piso y/o vidrio	Unidad
90	Huelleros	Unidad
91	Jabón en barra azul	Unidad
92	Jabón Liquido para manos x 1000 con dispensador	Unidad
93	Lápiz de escritura mina negra 6B	Unidad
94	Lápiz de escritura mina negra HB 2 Hexagonal	Unidad
95	Lavaplatos liquido x 1000	Unidad
96	Libro de acta *300 folios	Unidad
97	Limpia pisos x 5000	Unidad



98	Limpiador y aromatizante para pisos x 2 L	Unidad
99	Limpiavidrios x 500gr con atomizador	Unidad
100	Limpiavidrios x1000gr con atomizador	Unidad
101	Marcador borrable colores surtidos	Unidad
102	Marcador permanente colores surtidos	Unidad
103	Marcador permanente punta delgada de 0,9 mm	Unidad
104	Memoria USB 16 G 3.0	Unidad
105	Memoria USB 32 G 3.0	Unidad
106	MESA PARA COMPUTADOR PORTÁTIL - 5 ALTURAS	Unidad
107	Mezcladores (ecológico) madera Paquete *1000	Unidad
108	Mezcladores (ecológico) madera Paquete *500	Paquete
109	nevera minibar 122lt para cocinetas	Unidad
110	Notas autoadhesivas neón mínimo 320 hojas	Paquete
111	Organizador bandeja doble para escritorio (color negro)	Unidad
112	organizador Bandeja sencilla para escritorio (color negro)	Unidad
113	Organizador Bandeja triple para escritorio (color negro)	Unidad
114	Pad Mouse plano con estampado personalizado a necesidad Antideslizante Oficina Escritorio de 18x22 Cm	Unidad
115	Papel Adhesivo Brillante Tamaño Carta x10 Unidades	Paquete
116	Papel bond 75g carta * 500 hojas	Resmas
117	Papel bond 75g oficio * 500 hojas	Resmas
118	Papel cartulina colores	Pliego
119	Papel Contac *20 metros	Rollo



120	Papel Contac 3 metros	Rollo
121	Papel higiénico institucional 250 mt	Unidad
122	Papel higiénico triple hoja	Unidad
123	Papel microperforado 50MT	Rollo
124	Papel opalina	Unidad
125	Papel Para Plotter (61cm x 50mt de 75gr)	Unidad
126	Papel propalcote carta 150	Unidad
127	Papel propalcote extra oficio 150 x 1000	Resmas
128	Papel propalcote oficio 150x 500	Resmas
129	Papelera para oficina capacidad 5 litros	Unidad
130	Pegante en barra 125 gr	Unidad
131	Pegante líquido 125g	Unidad
132	Pegante líquido 250g	Unidad
133	Película Adhesiva Sandblasting	Rollo
134	Perforadora Semiindustrial 2 huecos mínimo 60 Hojas	Unidad
135	Pilas alcalinas AA no recargables	Unidad
136	Pilas alcalinas AAA no recargables	Unidad
137	Pocillos para café con logo institucional y respectivo plato.	Unidad
138	Porta lapiceros con diseño personalizado	Unidad
139	Recogedor de basura	Unidad
140	Regla	Unidad
141	Resaltadores Estilo Tanque Colores Surtidos Paquete colores surtidos	Unidad
142	Revistero Metálico 25x32x7.5 Prof.	Unidad
143	Sacaganchos para grapa	Unidad
144	Sello fechador especializado	Unidad
145	Sobre de manila carta	Unidad
146	Sobre de manila extra oficio	Unidad
147	Sobre de manila oficio	Unidad



148	Stickers Adhesivos para Impresora de Código de Barras 10cmx2.5x2500	Unidad
149	Tabla con apoyo en madera	Unidad
150	Tablero Acrílico 80x 1.20	Unidad
151	Tablero de corcho. 45x 60	Unidad
152	tablero marco madera mixto. Corcho acrílico 60 * 80	Unidad
153	Tajalápiz metálico	Unidad
154	Talonnario de Formularios personalizado	Unidad
155	Tijera oficina 17.8 cm, Ideal para el uso en la casa y en la oficina.	Unidad
156	Tinta de impresora EPSON L200 GENERICO	Unidad
157	Tinta de impresora EPSON L200 ORIGINAL	Unidad
158	Tinta Fotocopiadora Estudio 455 Toshiba	Unidad
159	Tinta para sellos 30 CC (roja y negra)	Unidad
160	Toallas de Tela (dulce abrigo)	Unidad
161	Toallas para mano x 150	Unidad
162	Toallas para manos desechable *100m	Rollo
163	Tóner 057 Canon GENERICO	Unidad
164	Tóner 057 Canon ORIGINAL	Unidad
165	Tóner CF 258X GENERICO	Unidad
166	Tóner CF 258X ORIGINAL	Unidad
167	Tóner hp CF410A black GENERICA	Unidad
168	Tóner hp CF411A cyan GENERICA	Unidad
169	Tóner hp CF412A yellow GENERICA	Unidad
170	Tóner hp CF413A magenta GENERICA	Unidad
171	Tóner Laser CE255X GENERICO	Unidad
172	Tóner laser CE278 A con chip GENERICO	Unidad



173	Tóner Laser compatible HP 226X Con CHIP GENERICO	Unidad
174	Tóner Laser compatible HP 226X ORIGINAL	Unidad
175	Tóner Laser compatible HP 280X GENERICO	Unidad
176	Tóner Laser compatible HP 280X ORIGINAL	Unidad
177	Tóner Laser compatible HP 283X GENERICO	Unidad
178	Tóner Laser compatible HP 283X ORIGINAL	Unidad
179	Tóner Laser compatible HP 285X GENERICO	Unidad
180	Tóner Laser compatible HP 285X ORIGINAL	Unidad
181	Tóner Laser compatible HP 287X GENERICO	Unidad
182	Tóner Laser compatible HP 287X ORIGINAL	Unidad
183	Tóner Laser Kyocera TK 162 ORIGINAL	Unidad
184	Tóner Laser Kyocera TK 3102 ORIGINAL	Unidad
185	Tóner Laser Kyocera TK 3182 GENERICO	Unidad
186	Tóner Laser Kyocera TK 3182 ORIGINAL	Unidad
187	Tóner Laser Kyocera TK 3432 GENERICO	Unidad
188	Tóner Laser Kyocera TK 3432 ORIGINAL	Unidad
189	Tóner Laser Q2612A GENERICO	Unidad
190	Tóner Laser Q2612A ORIGINAL	Unidad
191	Tóner Ricoh IM 430 código 419078 GENERICO	Unidad
192	Tóner Ricoh IM 430 código 419078 ORIGINAL	Unidad
193	Traperos	Unidad
194	ultra tarjeta de memoria para equipos digitales 32 gb.	Unidad



Alcaldía de
Guarne

195	Vasos desechables para Agua 7 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades	Paquete
196	Vasos desechables para tinto 4 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades	Paquete
197	Yoyo porta carnet	Paquete
198	Cargador de Pilas AA AAA CD y 9V No Incluye Pilas / Crg-500	Unidad
199	Set Cargador Y 4 Pilas Batería Recargable Aa 2700Mah	Unidad
200	Set Cargador Beston + 4 Pilas Baterías Recargables Aaa 1100mah	Unidad
201	Set Cargador Y Pila 9V Batería Recargable Aa 2700Mah	Unidad
202	Bandera exterior altamente resistente, antifluido. Tamaño 3 x 1.5 mt de ancho. Con diseños y emblemas institucionales de Colombia, Antioquia y Guarne	Unidad
203	Aviso Piso Resbaloso Mojado Señalización Area Mantenimiento. Tipo escalera, plegable. Tamaño 30x60 cm.	Unidad
204	Jabón Líquido para manos x 19 litros	Unidad
205	Lavaplatos líquido x 19 litros	Unidad

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS DEL OFERENTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2, donde establece: “Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente”.

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente como los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar el suministro por su cuenta y riesgo. **b)** Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. **c)** garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. **d)** Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. **e)** Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. **f)** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. **g)** Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Prestar el Servicio oportunamente con calidad **i)** Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. **j)** Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. **k)** Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. **l)** Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. **m)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. **n)** Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, **o)** Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
2. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.



Alcaldía de
Guarne



3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso.
5. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
8. Realizar la entrega de los suministros en la Cra. 50 No 50 – 02 Parque Principal del Municipio de Guarne – Oficina de Servicios Administrativos – Almacén Municipal
9. Cambiar los elementos que presenten defectos de calidad o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Municipio de Guarne en un término no mayor a 5 días.
10. Asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
11. Estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
12. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
13. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
14. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
15. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
16. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
17. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Corresponderá al Municipio, en desarrollo del contrato cumplir con lo siguiente:

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



del contrato.

4. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las actividades del objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Suministro

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección abreviada por subasta inversa y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para aquellos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en los presentes estudios previos o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta Contratación y deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 preceptúa “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(…)”.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.12.5, utilizará para el presente

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne



proceso la modalidad de Subasta Inversa a través del SECOP II.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, siguiendo las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Estudiada la necesidad, se realizó un estudio de precios del mercado, con lo cual se fijó el valor unitario de los siguientes productos requeridos por la entidad. Por lo tanto, una vez establecido este valor y los suministros requeridos, la Entidad destinó como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L, (\$395.000.000)**; por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos en el presente contrato.

COSTO PROMEDIO SEGÚN COTIZACIONES IVA INCLUIDO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO
1	Acetato HP MFP521DN	Unidad	\$ 54,403
2	Adhesivos para impresora código de barras	Rollo	\$ 191,794
3	Adhesivos separadores *125 (banderines)	Paquete	\$ 15,047
4	Agendas Personalizadas Logo Alcaldía	Unidad	\$ 80,834
5	Agua Potable Tratada x 24 (botella) x300	Paca	\$ 39,256
6	Agua Potable Tratada x 24 (botella) x600	Paca	\$ 65,724
7	Almohadilla Sellos N. 2 St-06322	Unidad	\$ 16,673
8	Ambientador en Aerosol 400 ml	Unidad	\$ 23,748
9	Ambientador en Gel 30 gr	Unidad	\$ 10,082
10	Aromática en Bolsas de té	Caja	\$ 6,559
11	Aromática en cubos x 48	Caja	\$ 12,160
12	Azúcar tubipack x 1000 gr	Unidad	\$ 15,774
13	Balde Limpieza Con Escurridor 35 Litros	Unidad	\$ 1,128,171
14	Baldes para limpieza 13 Lt	Unidad	\$ 34,051
15	Banda elástica x kilo SILICONADO	Paquete	\$ 67,204
16	Bisturí mediano.	unidad	\$ 5,622

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne

17	Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 2 LITROS	Unidad	\$ 12,199
18	Blanqueadores desinfectante liquido para baños, cocinas y Pisos * 5 litros	Unidad	\$ 45,196
19	Block iris	Unidad	\$ 8,500
20	Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino con tapa	Unidad	\$ 1,723
21	Bolígrafo negro Semigel 0.7mm trazo fino retráctil	Unidad	\$ 1,879
22	Bolígrafo rojo Semigel 0.7mm trazo fino retráctil	Unidad	\$ 1,955
23	Bolsa basura extragrande ,(blanca, negra, verde) 110*150 Pte. 100 UNIDADES	Paquete	\$ 120,500
24	Bolsa basura,(blanca, negra, verde) 32*51 Pte.	Paquete	\$ 57,500
25	Bolsa papelera (blanca, negra) 28*40 Pte. *100u	Paquete	\$ 39,938
26	Bolsillo doble para CD Paquete x100	Paquete	\$ 30,606
27	Bolsillos para documentos Carta	Paquete	\$ 25,605
28	Bolsillos para documentos Oficio	Paquete	\$ 34,118
29	Bomba destapa caños	Unidad	\$ 13,741
30	Borrador de miga de pan suave negro o beige	Unidad	\$ 2,663
31	Borrador para tablero ACRILICO	Unidad	\$ 4,558
32	Borrador para tinta de lapicero E-250	Unidad	\$ 4,482
33	Café (molido) X 2500	Unidad	\$ 203,191
34	Café de procedencia local, oriente antioqueno (molido) tostion media. Variedad Colombia X 2500 gr	Unidad	\$ 254,316
35	Café instantáneo 170G	Unidad	\$ 55,700

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



36	<p>Cafetera con las siguientes características</p> <p>Molino cónico integrado con hasta 30 configuraciones de molienda, con función de un solo toque para controlar la cantidad de café molido que va directo al porta filtro</p> <p>Poderoso tubo de vapor que provee una micro espuma para crear lates y capuchinos</p> <p>Sistema de Control Inteligente de Temperatura de Colado de tres vías, Controlador PID Avanzado y Pre-Infusión suave. Estos trabajan en conjunto para regular y ofrecer una temperatura óptima y uniforme para crear un café de gran sabor</p> <p>Bomba italiana de 15 bar de presión</p> <p>Cabezal de colado y porta filtro de 58mm</p> <p>Colado automático para 1 y 2 tazas asegura un expreso de primera calidad al toque de un botón</p> <p>Panel de control fácil de utilizar e intuitivo</p> <p>Acabado en acero inoxidable</p> <p>Accesorios: porta filtro, apisonador, jarra para leche, 2 filtros para expreso corto y largo, cepillo y accesorio de limpieza</p>	Unidad	\$ 3,132,000
37	Caja colores 13 +2 Unidad es mina de 4mm (Largo 19,5cm x ancho 11,8 x alto 1,4cm)	Caja	\$ 32,708
38	Caja para Archivo X200 tamaño (40,5 x 20,8 x 26 cm)	Unidad	\$ 20,241
39	Calculadoras de 12 Dígitos Mx-12b	Unidad	\$ 60,288
40	Caneca para basura 10 lt 34 cm	Unidad	\$ 135,212



41	Carpeta de tapa y contratapa de 1mm de espesor, 35 de alto y 25 de ancho, de esos 25 cms, 2 debe contener troquel que permita el doble para insertar el gancho, la cara de la carpeta debe de tener impreso la caratula del logo del Municipio y estar marcada según indicaciones del Municipio, la contratapa debe contener márgenes. (el municipio suministra la muestra)	Unidad	\$ 5,338
42	Carpeta desasificada de 4 aletas	Unidad	\$ 13,542
43	Cepillo de mano	Unidad	\$ 10,592
44	Cepillo para baño (escobillón)	Unidad	\$ 12,426
45	Cepillo para piso	Unidad	\$ 10,535
46	Cera Dactilar Cuenta Fácil	Unidad	\$ 10,045
47	Chinches x 50	Caja	\$ 2,853
48	Cinta de enmascarar 24mm 40 mt	Unidad	\$ 17,768
49	Cinta Doble Faz	Unidad	\$ 13,542
50	Cinta transparente de empaque de 48 mm *100 mts	Unidad	\$ 12,869
51	Cinta transparente Rollo 12 mm x 40 mts	Unidad	\$ 10,353
52	Clip estándar pequeño	Caja	\$ 3,258
53	Clip mariposa	Caja	\$ 5,828
54	Clip mariposa grande	Caja	\$ 5,828
55	Combo Cartuchos 711xl Genéricos Para Plóter Hp T120/t520 negro/cian/amarillo/magenta) - GENERICO	Kit*4	\$ 428,907
56	Combo Teclado - Mouse para escritorio con puerto USB	Combo	\$ 155,644
57	Combo tinta Epson 664 genérico	Combo	\$ 116,635
58	Combo tinta Epson 664 original	Combo	\$ 293,022
59	Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico	combo	\$ 3,708,166



60	Combo Tóner Ricoh MPC 4502 (Negro, Magenta, Cyan, Amarillo), generico	Kit*4	\$ 2,237,269
61	Corrector líquido en lápiz de 7 a 12 ML	Unidad	\$ 5,178
62	Cosedora de oficina 30 hojas original	Unidad	\$ 75,960
63	Cosedora industrial capacidad 210 hojas original	Unidad	\$ 250,307
64	Desinfectante en polvo	Unidad	\$ 6,313
65	Detergente azul x 1000 gr	Unidad	\$ 18,792
66	Detergente azul x 4000 gr	Unidad	\$ 71,546
67	Diadema negra con puerto USB, control de audio, y graduación de altura, compatible con sistemas Windows y MacOS	Unidad	\$ 188,079
68	Disco Cd-r *50 Unidades	Torre	\$ 111,763
69	Disco duro externo 2 teras USB 3,0	Unidad	\$ 756,390
70	Disco DVD*50 unidades	Torre	\$ 106,021
71	Dispensador de papel higiénico Industrial	Unidad	\$ 224,797
72	Dispensador de toallas para manos en rollo	Unidad	\$ 169,886
73	Escoba ideal para barrer, madera, pisos de cerámica, mármol, fibra suave	Unidad	\$ 27,465
74	Escobillón grande para techos y espacios altos	Unidad	\$ 32,189
75	Esponja o esponjilla	Unidad	\$ 2,384
76	Fija bolígrafo	Unidad	\$ 5,172
77	Filtro cafetero para Greca (bolsa de tela)	Unidad	\$ 22,145
78	Gancho legajador plástico Grande *20	Paquete	\$ 6,329
79	Gancho legajador plástico pequeño *20	Paquete	\$ 5,730
80	Gel antibacterial x 1000 con dispensador	Unidad	\$ 27,714



81	Grabadora de voz digital con USB integrado -icd px 470	Unidad	\$ 757,997
82	Grapa 23/23	Unidad	\$ 30,195
83	Grapa estándar galvanizada por 5000 Unidad es calidad premium	Caja	\$ 19,194
84	GRECA LECTRICA Cafetera con capacidad para 30 tintos y conexión eléctrica Debe incluir: - 2 filtros - 1 chupa - 1 resorte - 1 Escobillón Modelo 300 Altura 60 cm Capacidad 30 tintos Garantía de 1 año	Unidad	\$ 1,136,556
85	Guantes de Nitrilo Negros por 100 Unidad es, 0% látex, no empolvados, que estén fabricados 100% de caucho sintético de nitrilo (NR libres de proteína), ambidextros y no esterilizados- tamaño médium	Caja	\$ 57,241
86	Guantes plásticos de aseo	Unidad	\$ 6,939
87	Guardián 1.3LT	Unidad	\$ 9,785
88	Guillotina Metálica Carta Y Oficio Con Pisa Papel 15 Pulg.	Unidad	\$ 220,805
89	Haragán plástico para piso y/o vidrio	Unidad	\$ 79,531
90	Huelleros	Unidad	\$ 5,226
91	Jabón en barra azul	Unidad	\$ 10,365
92	Jabón Liquido para manos x 1000 con dispensador	Unidad	\$ 11,926
93	Lápiz de escritura mina negra 6B	Unidad	\$ 4,904
94	Lápiz de escritura mina negra HB 2 Hexagonal	Unidad	\$ 2,010
95	Lavaplatos liquido x 1000	Unidad	\$ 14,733
96	Libro de acta *300 folios	Unidad	\$ 65,799
97	Limpia pisos x 5000	Unidad	\$ 70,581

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



98	Limpiador y aromatizante para pisos x 2 L	Unidad	\$ 13,641
99	Limpiavidrios x 500gr con atomizador	Unidad	\$ 12,550
100	Limpiavidrios x1000gr con atomizador	Unidad	\$ 15,826
101	Marcador borrable colores surtidos	Unidad	\$ 4,904
102	Marcador permanente colores surtidos	Unidad	\$ 4,348
103	Marcador permanente punta delgada de 0,9 mm	Unidad	\$ 6,502
104	Memoria USB 16 G 3.0	Unidad	\$ 55,421
105	Memoria USB 32 G 3.0	Unidad	\$ 54,670
106	MESA PARA COMPUTADOR PORTÁTIL - 5 ALTURAS	Unidad	\$ 175,916
107	Mezcladores (ecológico) madera Paquete *1000	Unidad	\$ 32,818
108	Mezcladores (ecológico) madera Paquete *500	Paquete	\$ 26,870
109	nevera minibar 122lt para cocinetas	Unidad	\$ 3,067,570
110	Notas autoadhesivas neón mínimo 320 hojas	Paquete	\$ 14,359
111	Organizador bandeja doble para escritorio (color negro)	Unidad	\$ 203,901
112	organizador Bandeja sencilla para escritorio (color negro)	Unidad	\$ 88,679
113	Organizador Bandeja triple para escritorio (color negro)	Unidad	\$ 288,369
114	Pad Mouse plano con estampado personalizado a necesidad Antideslizante Oficina Escritorio de 18x22 Cm	Unidad	\$ 25,563
115	Papel Adhesivo Brillante Tamaño Carta x10 Unidades	Paquete	\$ 15,319
116	Papel bond 75g carta * 500 hojas	Resmas	\$ 42,128
117	Papel bond 75g oficio * 500 hojas	Resmas	\$ 42,500
118	Papel cartulina colores	Pliego	\$ 1,676
119	Papel Contac *20 metros	Rollo	\$ 93,326



120	Papel Contac 3 metros	Rollo	\$ 17,898
121	Papel higiénico institucional 250 mt	Unidad	\$ 37,697
122	Papel higiénico triple hoja	Unidad	\$ 4,978
123	Papel microperforado 50MT	Rollo	\$ 1,686,733
124	Papel opalina	Unidad	\$ 35,413
125	Papel Para Plotter (61cm x 50mt de 75gr)	Unidad	\$ 134,184
126	Papel propalcote carta 150	Unidad	\$ 57,875
127	Papel propalcote extra oficio 150 x 1000	Resmas	\$ 410,649
128	Papel propalcote oficio 150x 500	Resmas	\$ 202,043
129	Papelera para oficina capacidad 5 litros	Unidad	\$ 144,157
130	Pegante en barra 125 gr	Unidad	\$ 7,525
131	Pegante líquido 125g	Unidad	\$ 20,522
132	Pegante líquido 250g	Unidad	\$ 6,269
133	Película Adhesiva Sandblasting	Rollo	\$ 158,356
134	Perforadora Semiindustrial 2 huecos mínimo 60 Hojas	Unidad	\$ 195,381
135	Pilas alcalinas AA no recargables	Unidad	\$ 8,617
136	Pilas alcalinas AAA no recargables	Unidad	\$ 8,617
137	Pocillos para café con logo institucional y respectivo plato.	Unidad	\$ 24,207
138	Porta lapiceros con diseño personalizado	Unidad	\$ 20,978
139	Recogedor de basura	Unidad	\$ 16,673
140	Regla	Unidad	\$ 4,456
141	Resaltadores Estilo Tanque Colores Surtidos Paquete colores surtidos	Unidad	\$ 6,502
142	Revistero Metálico 25x32x7.5 Prof.	Unidad	\$ 70,489
143	Sacaganchos para grapa	Unidad	\$ 4,510
144	Sello fechador especializado	Unidad	\$ 95,192
145	Sobre de manila carta	Unidad	\$ 302
146	Sobre de manila extra oficio	Unidad	\$ 405
147	Sobre de manila oficio	Unidad	\$ 345

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



148	Stickers Adhesivos para Impresora de Código de Barras 10cmx2.5x2500	Unidad	\$ 71,750
149	Tabla con apoyo en madera	Unidad	\$ 9,461
150	Tablero Acrílico 80x 1.20	Unidad	\$ 285,220
151	Tablero de corcho. 45x 60	Unidad	\$ 134,532
152	tablero marco madera mixto. Corcho acrílico 60 * 80	Unidad	\$ 188,350
153	Tajalápiz metálico	Unidad	\$ 689
154	Talonario de Formularios personalizado	Unidad	\$ 91,478
155	Tijera oficina 17.8 cm, Ideal para el uso en la casa y en la oficina.	Unidad	\$ 11,903
156	Tinta de impresora EPSON L200 GENERICO	Unidad	\$ 140,156
157	Tinta de impresora EPSON L200 ORIGINAL	Unidad	\$ 262,617
158	Tinta Fotocopiadora Estudio 455 Toshiba	Unidad	\$ 1,070,952
159	Tinta para sellos 30 CC (roja y negra)	Unidad	\$ 12,367
160	Toallas de Tela (dulce abrigo)	Unidad	\$ 5,349
161	Toallas para mano x 150	Unidad	\$ 14,520
162	Toallas para manos desechable *100m	Rollo	\$ 61,152
163	Tóner 057 Canon GENERICO	Unidad	\$ 966,570
164	Tóner 057 Canon ORIGINAL	Unidad	\$ 2,446,476
165	Tóner CF 258X GENERICO	Unidad	\$ 649,837
166	Tóner CF 258X ORIGINAL	Unidad	\$ 1,745,646
167	Tóner hp CF410A black GENERICA	Unidad	\$ 354,438
168	Tóner hp CF411A cyan GENERICA	Unidad	\$ 354,438
169	Tóner hp CF412A yellow GENERICA	Unidad	\$ 354,438
170	Tóner hp CF413A magenta GENERICA	Unidad	\$ 354,438
171	Tóner Laser CE255X GENERICO	Unidad	\$ 369,384
172	Tóner laser CE278 A con chip GENERICO	Unidad	\$ 796,914

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



173	Tóner Laser compatible HP 226X Con CHIP GENERICO	Unidad	\$ 580,468
174	Tóner Laser compatible HP 226X ORIGINAL	Unidad	\$ 1,741,425
175	Tóner Laser compatible HP 280X GENERICO	Unidad	\$ 184,687
176	Tóner Laser compatible HP 280X ORIGINAL	Unidad	\$ 1,319,259
177	Tóner Laser compatible HP 283X GENERICO	Unidad	\$ 184,687
178	Tóner Laser compatible HP 283X ORIGINAL	Unidad	\$ 1,002,634
179	Tóner Laser compatible HP 285X GENERICO	Unidad	\$ 187,405
180	Tóner Laser compatible HP 285X ORIGINAL	Unidad	\$ 1,124,481
181	Tóner Laser compatible HP 287X GENERICO	Unidad	\$ 431,316
182	Tóner Laser compatible HP 287X ORIGINAL	Unidad	\$ 2,516,709
183	Tóner Laser Kyocera TK 162 ORIGINAL	Unidad	\$ 504,663
184	Tóner Laser Kyocera TK 3102 ORIGINAL	Unidad	\$ 694,905
185	Tóner Laser Kyocera TK 3182 GENERICO	Unidad	\$ 375,355
186	Tóner Laser Kyocera TK 3182 ORIGINAL	Unidad	\$ 1,190,802
187	Tóner Laser Kyocera TK 3432 GENERICO	Unidad	\$ 284,139
188	Tóner Laser Kyocera TK 3432 ORIGINAL	Unidad	\$ 1,124,481
189	Tóner Laser Q2612A GENERICO	Unidad	\$ 248,105
190	Tóner Laser Q2612A ORIGINAL	Unidad	\$ 811,757
191	Tóner Ricoh IM 430 código 419078 GENERICO	Unidad	\$ 559,478
192	Tóner Ricoh IM 430 código 419078 ORIGINAL	Unidad	\$ 841,165
193	Traperos	Unidad	\$ 14,817
194	ultra tarjeta de memoria para equipos digitales 32 gb.	Unidad	\$ 83,775



195	Vasos desechables para Agua 7 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades	Paquete	\$ 18,413
196	Vasos desechables para tinto 4 oz (no plástico) Paquete * 50 Unidades	Paquete	\$ 11,079
197	Yoyo porta carnet	Paquete	\$ 49,138
198	Cargador de Pilas AA AAA CD y 9V No Incluye Pilas / Crg-500	Unidad	\$ 166,500
199	Set Cargador Y 4 Pilas Batería Recargable Aa 2700Mah	Unidad	\$ 107,820
200	Set Cargador Beston + 4 Pilas Baterías Recargables Aaa 1100mah	Unidad	\$ 107,820
201	Set Cargador Y Pila 9V Batería Recargable Aa 2700Mah	Unidad	\$ 107,820
202	Bandera exterior altamente resistente, antifluído. Tamaño 3 x 1.5 mt de ancho. Con diseños y emblemas institucionales de Colombia, Antioquia y Guarne	Unidad	\$ 585,900
203	Aviso Piso Resbaloso Mojado Señalización Área Mantenimiento. Tipo escalera, plegable. Tamaño 30x60 cm.	Unidad	\$ 103,350
204	Jabón Líquido para manos x 19 litros	Unidad	\$ 172,072
205	Lavaplatos líquido x 19 litros	Unidad	\$ 265,988

7.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez estudiada la necesidad, se realizó un estudio de los precios en el mercado, a partir del cual se fijó el valor unitario de los servicios requeridos por la entidad.

El presupuesto del proceso de selección y del contrato a celebrar es estructurado tipo bolsa, es decir, no presenta cantidades de los ítems a contratar, sino que el presupuesto del contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante frente a dichas cantidades.

Para efectos de la evaluación del precio, los oferentes deben cotizar cada uno de los ítems y el valor de cada oferta será determinado por la sumatoria de dichos valores.

Por lo tanto, una vez establecido este valor y los servicios requeridos, la ENTIDAD destinó como

presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$395.000.000) IVA incluido.**

Se cuenta con el certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 798 del 10 de marzo de 2026** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número 30.2.1.2.02.02.006.06 PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA

FUENTE DE LOS RECURSOS	
GASTO DE INVERSIÓN	
Sistema General de Participación (SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación (PGN)	
Recursos propios	
Recursos de crédito	
Otros ingresos	
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
Recursos propios	\$ 395.000.000
TOTAL	\$ 395.000.000

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Pago posterior a cada entrega realizada previa presentación de factura o cuanta de cobro, no se realizará más de un pago por mes, y el cobro deberá realizarse antes del día 22 de cada mes so pena de efectuarse el pago en el mes siguiente.

Para efectos de aprobación del pago se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes a la seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión) firmadas en original por el Ordenador del gasto o quien efectuó la supervisión, previa entrega de la factura y aprobación de la misma.

Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. El MUNICIPIO DE GUARNE deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

Las retenciones a las que tiene lugar el presente proceso contractual son las siguientes:

- ✓ Estampilla pro - Cultura 2%
- ✓ Estampilla pro - Hospital 1%
- ✓ Estampilla pro-anciano 4%
- ✓ Estampilla Pro deporte 2.5%
- ✓ Reteiva servicios grabados

- ✓ Retención Industria Otras actividades
- ✓ Retención en la Fuente

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Guarne, ubicado en el Departamento de Antioquia.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para el proceso de selección de subasta inversa el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. La capacidad jurídica, experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán requisitos habilitantes para participar del proceso de selección y se encuentran contenidos en el RUP, documento necesario para participar de este proceso de selección. No obstante, la entidad podrá solicitar requisitos habilitantes adicionales a los contenidos en el RUP cuando así lo requiera por las características de la naturaleza y objeto del contrato, como en el presente caso. Al respecto las normas que sustentan esta afirmación, contenidas en la Ley 1150 del 2007:

“ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

(...)



2. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

“ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

(...)

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.

(...)

No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.”

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- e. No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- f. No presentar antecedentes judiciales o de medidas correctivas.
- g. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
- h. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- i. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Certificado de la Procuraduría General de la Nación
- j. No estar reportado en el registro de deudores alimentarios REDAM

11.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3



del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará, en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente con corte de 31 de diciembre de 2025, así:

Índice de liquidez: Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **CINCO PUNTO CERO (5.0)** para continuar con la etapa de calificación.

Índice de endeudamiento: Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o menor a **CERO PUNTO UNO (0.1)**, para continuar con la etapa de calificación.

Razón de cobertura de intereses: Se calcula con la siguiente fórmula: $\text{Utilidad operacional} / \text{Intereses pagados}$.

El proponente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a **DIEZ PUNTO CERO (10.00)**

11.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: $\text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio}$

El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.12

Rentabilidad del activo: $\text{Utilidad operacional} / \text{activo total}$

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o mayor a 0.12

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.



Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales, legales, vigentes.

11.4 CAPACIDAD TECNICA

El contratista deberá tener y habilitar un espacio tipo bodega en el Municipio de Guarne, en la zona urbana del Municipio de Guarne.

Dicho espacio será destinado al almacenamiento y disponibilidad de los elementos mayormente requeridos para la ejecución del contrato, y que no puedan llegar a ser albergados en el Almacén Municipal el cual es muy reducido, garantizando así su disponibilidad inmediata.

Servirá como centro de despacho de los elementos requeridos para la ejecución del contrato. La existencia de este punto físico permite contar con una infraestructura adecuada para la recepción, manipulación y distribución de bienes, evitando retrasos en la cadena de suministro y minimizando riesgos logísticos.

Para acreditar este compromiso, el oferente deberá allegar un oficio con la descripción, fotos del lugar que dispondrá como bodega, la cual deberá estar disponible a la firma del contrato, adicionalmente debe anexar el certificado de libertad y tradición, contrato de arrendamiento, convenio logístico o promesa que permita concluir que dispone o dispondrá jurídicamente con el espacio.

La entidad podrá realizar inspección de la misma durante la etapa precontractual.

11.5 POLITICA DE DEVOLUCIONES

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta una Política de Devolución que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción de la Política:

1. Descripción de la política: la política debe estar definida y documentada, escribiendo los procedimientos aplicables para la devolución de bienes o servicios, así como las condiciones bajo las cuales aplica.
2. Plazo de devolución: se debe especificar el plazo máximo para la aceptación de devoluciones, contado desde la recepción del bien, conforme a los términos de la licitación.
3. Condiciones generales para devoluciones: se debe detallar el estado en el que deben encontrarse los bienes para ser aceptados. Indicar si existen excepciones o restricciones aplicables.
4. Especificar el mecanismo mediante el cual se podrán solicitar las devoluciones y el tiempo estimado para la resolución de dicha solicitud.
5. Esclarecer que el oferente es responsable por la gestión oportuna de las devoluciones, garantizando el cumplimiento de plazos y condiciones definidas.
6. Detallar el estado en el que deben encontrarse los bienes para ser aceptados (por ejemplo, sin uso, en su empaque original, con todos los accesorios incluidos). b. Indicar si existen excepciones

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

o restricciones aplicables (por ejemplo, productos perecederos, bienes personalizados, etc.).

7. La política deberá cumplir con las leyes y reglamentos vigente en materia de devoluciones y derechos del consumidor en la jurisdicción correspondiente, así como con las condiciones técnicas señaladas en el presente proceso.

11.6 EXPERIENCIA

EL MUNICIPIO DE GUARNE, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal celebrados, ejecutados y terminados por el proponente. Se considerará hábil el proponente que acredite tres (3) contratos los cuales deben contener todos los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso frente a la cafetería, papelería y aseo;

El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al doble del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal se tomará el valor correspondiente al porcentaje de participación.

Si la propuesta es presentada en formas asociativas, la experiencia acreditada deberá ser aportada por todos los integrantes de la asociación, sin embargo, cada proponente deberá acreditar experiencia.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, ni por la adquirida con personas naturales o jurídicas privadas ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan. Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos.

En las certificaciones presentadas en consorcio o unión temporal, se considerará como experiencia el porcentaje de participación.

Cuando el proponente presente certificaciones de contratos en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación que tuvo el proponente en el mismo.

Lo anterior advierte que los documentos presentados para contratos ejecutados en consorcio o unión temporal deberán especificar claramente los porcentajes de participación del consorcio o unión temporal para poder ser tenidas en cuenta en la evaluación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información

que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Los oferentes deben acreditar con la experiencia, las respectivas facturas de los contratos aportados y el certificado de retención en la fuente. El proponente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriores, de lo contrario la propuesta será inhabilitada.

11.7 EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Para oferentes catalogados como MIPYMES o Emprendimientos de mujeres la experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas. Se considerará hábil el proponente que acredite dos (2) contratos que deberán contener todos los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso frente a la cafetería, papelería y aseo, cuyo valor debe ser igual o superior al 1.5 del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

12. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En caso de requerirse, se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formulario de cantidades. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada. Si el error aritmético resultare que la propuesta supera el presupuesto oficial, incurrirá en caudal de rechazo.

En el caso de discrepancias, entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en el Pliego de Condiciones. Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total del ítem. Si la cantidad no es correcta, la propuesta será rechazada. Las correcciones efectuadas, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.

12.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

Se debe presentar a través del SECOP II.

Para la evaluación económica de la propuesta el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS que EL MUNICIPIO DE GUARNE pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso:

- “DESCRIPCIÓN”
- “UNIDAD”
- “VALOR UNITARIO”
- “VALOR TOTAL”



- “SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS”
- “COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA”

El Proponente deberá diligenciar los precios unitarios ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, de acuerdo con el formulario establecido para el efecto por EL MUNICIPIO DE GUARNE.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los precios unitarios y totales y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente. La oferta económica debe acompañarse de los respectivos análisis de precios unitarios.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

13.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Asumir el riesgo?	Tratamiento o/Control	Impacto después del tratamiento	Afectación	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	-------	------	-------------	--------------------------------	--------------	---------	--------------	-----------	--------------------	-----------------------	---------------------------------	------------	---------	----------------	----------------	----------------------

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
 gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



1	G M R A L	E X T E R N O	C O N T R A T O	E C O N O M I C O	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valor. 2	4	Baio	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Probabilidad	Menor / 2	Calificación	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	E S P E C I F I C O	E X T E R N O	C O N T R A T O	S O C I O E C O N O M I C O	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable / Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insuficiente / 1	Menor / 2	Calificación	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	G M R A L	E X T E R N O	C O N T R A T O	F I N A N C I E R O	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insuficiente / 1	Menor / 2	Calificación	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



4	G E N E R R / E S P E R - I N T E R / E X T E R - C O N T / E J E C I V O / S O C I O P E R / N A T / I T E R C O	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable / Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No.	Funcionario delegado	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	G E N E R R A L / E X T E R N O / N O / Z O N E S / I T E R / S O C I O P E R / N A T / I T E R C O	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	G E N E R R A L / E X T E R N O / N O / Z O N E S / I T E R / S O C I O P E R / N A T / I T E R C O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario



7	G E N E R A L	E X T E R N O	E J E C U C I O N	S / O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Durante la ejecución del contrato.
8	E S P E C I F I C O	I N T E R N O	P L A N / C O N T / E J E C I O N	O / P / T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Baio	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Fecha de los estudios previos: mayo 2026	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	G E N E R A L	I N T E R / E X T E R	E J E C U C I O N	E / S / O / P / F / R / N / T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista / Municipio	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato 6 meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.



14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar al Municipio de Guarne por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2, del Decreto 1082 de 2015, que permita a la Administración Municipal como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos:

14.1. Con ocasión de la presentación de la oferta:

Seriedad del ofrecimiento: Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del valor de la oferta estimado para la presente contratación. Deberá tener una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta tres (3) meses más.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
5. La falta de pago de los derechos de publicación en el diario único de contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

14.2 Con ocasión de suscripción del contrato:

- **CUMPLIMIENTO:** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15, el valor de esta garantía será equivalente 10% por ciento del valor del contrato y deberá tener la vigencia durante la totalidad de su plazo y cuatro (4) meses más.

- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

15. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post contractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por el ALMACENISTA GENERAL adscrito a la Secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes.

Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato.

16. CONTROL SOCIAL - VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Guarne convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

17. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada menor cuantía, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador.

Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Guarne, junio de 2026

Elaboró: Alejandro Gallego Zapata – Abogado de apoyo SGHSA.

Revisó: Julio Cesar Ossa - Abogado de apoyo SGHSA.

Aprobó: Carlos Mauricio Baena Cadavid – Secretario de GHSA

Revisó: Maria Clara Ruiz Valderrama – Técnica Administrativa- Dirección de Contratación

Aprobó: José Manuel Galvis Ospina – Director Técnico de Contratación



Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   